



ANEXO N° A.-

FOMULA DE RECOMPOSICION CONTRACTUAL

$$Pr = Pi \times FI \times FO \times FF$$

Siendo:

Pr = Precio Redeterminado, correspondiente al precio de cada mes del trimestre considerado.

Pi = Precio Inicial, correspondiente al precio presentado en la oferta.

FI= Factor Impositivo.

FO= Factor Operativo.

FF= Factor Financiero.

Descripción de los factores considerados:

Factor Impositivo:

$$FI = 1 + IVAr - IVAi + IBr - IBi + TMr - TMi$$

Siendo:

IVAr = IVA redeterminado, correspondiente al valor de la alícuota en cada mes del trimestre considerado.

IVai = IVA inicial, correspondiente al valor de la alícuota en el mes base.

IBr = Ingresos Brutos redeterminado, correspondiente al valor de la alícuota en cada mes del trimestre considerado.

IBi = Ingresos Brutos inicial, correspondiente al valor de la alícuota en el mes base.

TMr = Tasa Municipal redeterminada correspondiente al valor de la alícuota en cada mes del trimestre considerado.

TMi = Tasa Municipal inicial, correspondiente al valor de la alícuota en el mes base.

Ugias Leonardo Casentini
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



Factor Operativo:

$$FO = 0,60 \times \left[\frac{(1+CCSSr) \times Sr + Cor}{(1+CCSSi) \times Si + Coi} \right] + \frac{NRr}{NRi} + \frac{0,15x IBUr}{IBURi} + \frac{0,13x IGr}{IGi} + \frac{0,015x ILr}{ILi} + \frac{0,05x IRIr}{IRIi} + \frac{0,025x ICr}{ICI} + \frac{0,015 IMPr}{IMPi} + \frac{0,015x IMMr}{IMMi} =$$

Siendo:

CCSSr= Factor de cargas sociales redeterminado, correspondiente al valor de cada mes del trimestre considerado.

CCSSi= Factor de cargas sociales inicial, correspondiente al valor en el mes base.

Sr= Salario Básico redeterminado, correspondiente al salario de un chofer de 1º categoría según el convenio colectivo de trabajo 40/89 del Sindicato de Choferes de Camiones, en cada mes del trimestre considerado.

Si= Salario Básico inicial, correspondiente al salario de un chofer de 1º categoría según el convenio colectivo de trabajo 40/89 del Sindicato de Choferes de Camiones, en el mes base.

Cor= Comida redeterminada, correspondiente al valor de la comida de un chofer de 1º categoría según el convenio colectivo de trabajo 40/89 del Sindicato de Choferes de Camiones, en cada mes del trimestre considerado

COi= Comida inicial, correspondiente al valor de la comida de un chofer de 1º categoría según el convenio colectivo de trabajo 40/89 del Sindicato de Choferes de Camiones, en el mes base.

NRr= Conceptos No Remunerativos redeterminados, correspondientes a los Conceptos No Remunerativos de un chofer de 1º categoría según el convenio colectivo de trabajo 40/89 del Sindicato de Choferes de Camiones y/o Decretos Nacionales que resulten aplicables al chofer de 1º categoría en cada mes del trimestre considerado.

NRi= Conceptos No Remunerativos iniciales, correspondientes a los Conceptos No Remunerativos de un chofer de 1º categoría según el convenio colectivo de trabajo 40/89 del Sindicato de Choferes y de Camiones y/o Decretos Nacionales que resulten aplicables al chofer de 1º categoría en el mes base.

Ltias Leonardo Cosentino
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



IBURr= Índice de Bienes de Uso y Repuestos Nacionales redeterminado, correspondiente al índice de IPIB: "Cuadro 3.2 Principales Aperturas, Productos Nacionales, 34- Vehículos Automotores Carrocerías y Repuestos" pertenecientes al INDEC, en cada mes del trimestre considerado.

IBURi= Índice de Bienes de Uso y Repuestos Nacionales inicial, correspondiente al índice de IPIB: "Cuadro 3.2 Principales Aperturas, Productos Nacionales, 34- Vehículos Automotores Carrocerías y Repuestos" pertenecientes al INDEC, en el mes base.

IGr = Índice de Gas Oil redeterminado, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Nacionales, clasificación N°2320, código N° 33360-1, Gas Oil" pertenecientes al INDEC, en cada mes del trimestre considerado.

IGi= Índice de Gas Oil inicial, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Nacionales, clasificación N°2320, código N°33360-1 Gas Oil" perteneciente al INDEC en el mes base.

ILr= Índice de Lubricantes redeterminado, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Nacionales, clasificación N°2320, código N°33380-1, Aceites Lubricantes" perteneciente al INDEC, en cada mes del trimestre considerado.

ILi= Índice de Lubricantes inicial, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Nacionales, clasificación N°2320, código N°33380-1, Aceites Lubricantes" perteneciente al INDEC, en el mes base.

IRIr= Índice de Repuestos Importados redeterminado, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Importados, clasificación N°2929, código N° 94920-1, Accesorios y repuestos para máquinas de uso especial" perteneciente al INDEC, en cada mes del trimestre considerado.

IRIi= Índice de Repuestos Importados inicial, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Importados, clasificación N°2929, código N° 94920-1, Accesorios y repuestos para máquinas de uso especial" perteneciente al INDEC, en el mes base.

ICr= Índice de Cubiertas redeterminado, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Nacionales, clasificación N° 2511, código N° 36111-2, Cubiertas convencionales" perteneciente al INDEC, en cada mes del trimestre considerado.

ICi= Índice de Cubiertas inicial, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Nacionales, clasificación N° 2511, código N° 36111-2, Cubiertas convencionales" perteneciente al INDEC, en el mes base.

Lucas Leonardo Cosentino
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE



IMPr= Índice de Materiales Plásticos redeterminado, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Nacionales, clasificación N° 2520, código N° 36490-6, Bolsas de Plástico" perteneciente al INDEC, en cada mes del trimestre considerado.

IMPi= Índice de Materiales Plásticos inicial, correspondiente al índice del IPIB: "Mayor Desagregación Disponible, Productos Nacionales, clasificación N° 2520, código N° 36490-6, Bolsas de Plástico" perteneciente al INDEC, en el mes base

IMMr= Índice de Materiales Metálicos redeterminado, correspondiente al índice del IPIB: "Cuadro 3.2 Principales Aperturas, Productos Nacionales, 28-Productos Metálicos excepto máquinas y Equipos" pertenecientes al INDEC, en cada mes del trimestre considerado.

IMMi= Índice de Materiales Metálicos inicial, correspondiente al índice del IPIB: "Cuadro 3.2 Principales Aperturas, Productos Nacionales, 28-Productos Metálicos excepto máquinas y Equipos" pertenecientes al INDEC, en el mes base.

Factor Financiero:

$$FF = 1 + Tr - Ti$$

Siendo:

Tr= **Tasa de interés** para descuento de certificados de Obras Públicas, a 30 días del Blanco de la Provincia de Buenos Aires redeterminada, correspondiente al valor de la tasa en cada mes del trimestre considerado.

Ti= **Tasa de interés** para descuento de certificados de Obras Públicas, a 30 días del Banco de la Provincia de Buenos Aires inicial, correspondiente al valor de la tasa en el mes base.

Matías Leonardo Cosenina
Jefe de Compras
MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

FIRMA JEFE DE COMPRAS

FIRMA DEL OFERENTE